RESOLUCION No. 0594

(7 de octubre de 2026)

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso bajo la modalidad selección abreviada – procedimiento de subasta inversa MM-SASI-007-SDA-2026".

El Alcalde del Municipio de Morales, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el art. 315 de la Constitución Política y 1 de la Ley 80 de 1993,

CONSIDERANDO

El Municipio de Morales pretende contratar el siguiente objeto: "El CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE MORALES A TRANSFERIR A TÍTULO DE VENTA GANADO VACUNO E INSUMOS DEL SECTOR AGROPECUARIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO: "*FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA GENERACIÓN DE MEDIOS DE VIDA EN 17 FAMILIAS A PARTIR DE UN MODELO DE PRODUCCIÓN SEMI ESTABULADO DE GANADO VACUNO DE CARNE EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE CHIMBORAZO DEL MUNICIPIO DE MORALES"*, para lo cual publicó el pasado 26 de septiembre de 2026 en la plataforma Secop II, la convocatoria pública, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y documentos que lo respaldan.

Durante el periodo de publicación del proyecto de pliego de condiciones se presentaron observaciones, de las cuales se dio respuesta.

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($75.361.000,00), Incluido IVA,** monto en el cual se entiende incluido el valor del IVA y demás costos directos e indirectos que se causen con ocasión del mismo.

El presente proceso de selección y el contrato a celebrar, se encuentran respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 003 de 2026

Que en el presente caso, acudirá a la modalidad denominada selección abreviada, siguiendo para le efecto el trámite de la subasta inversa, lo anterior de conformidad con el literal a) del numeral 2 del art. 2 de la ley 1150 de 2007, partiendo de la motivación que se realizó en el estudio previo en relación con la modalidad de selección a acoger

El presente proceso no será limitado a Mipymes, toda vez que, no se allegaron solicitudes

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Selección Abreviada – Subasta Inversa MM-SASI-007-SDA-2026. Cuyo objeto es: "El CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE MORALES A TRANSFERIR A TÍTULO DE VENTA GANADO VACUNO E INSUMOS DEL SECTOR AGROPECUARIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO: "*FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA GENERACIÓN DE MEDIOS DE VIDA EN 17 FAMILIAS A PARTIR DE UN MODELO DE PRODUCCIÓN SEMI ESTABULADO DE GANADO VACUNO DE CARNE EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE CHIMBORAZO DEL MUNICIPIO DE MORALES*", respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 003 de 2026

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la publicación del pliego de condiciones definitivo, el cual podrá ser consultado en la página del Portal Único de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co mediante la plataforma SECOP II, al igual que los estudios y documentos previos correspondientes a presente convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO: Téngase como cronograma del proceso de la Selección Abreviada – Subasta Inversa el publicado en la plataforma Secop II

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas con el fin de que realicen el control social dentro del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 del 2003

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Morales a los siete (07) días del mes de octubre de 2026

OSCAR YAMIT GUACHETA ARRUBLA
Alcalde Municipio de Morales

Proyecto y aprobó análisis Mipyme: Paola Andrea Calambas Muelas **/** Directora Tecnica Sedagram
Reviso: Luis Eduardo Gueche Garzón / Asesor Jurídico